



PS/ 2929

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-3-4-0000954

Montevideo,

01 SEP 2022

VISTO: la invitación recibida por parte del Ejército Brasileño para participar en la "Operación Paraná III 1ª Fase" para el "Ciclo XXXV de la Conferencia de los Ejércitos Americanos" en el municipio de Cascavel, estado de Paraná, República Federativa de Brasil, desde el 11 hasta el 17 de setiembre de 2022;

RESULTANDO: I) que para participar de dicha actividad el Jerarca dispuso la concurrencia de un oficial superior y un jefe pertenecientes al Comando General del Ejército;

II) que los costos de alimentación estarán a cargo del Ejército Brasileño;

CONSIDERANDO: que la actividad mencionada es un ejercicio combinado que tiene como objetivo integrar los ejércitos de las Américas, profundizando la interoperabilidad y la capacidad de planificación de un Estado Mayor Multinacional, preparándolos para situaciones de crisis multinacionales y de operaciones de ayuda humanitaria;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º. Desígnanse en misión oficial en el municipio de Cascavel, estado de Paraná, República Federativa de Brasil, al Coronel Robert Gómez y al Teniente Coronel Diego Jordán, para participar en la "Operación Paraná III 1ª Fase" para el "Ciclo XXXV de la Conferencia de los Ejércitos Americanos", desde el 11 hasta el 17 de setiembre de 2022.
- 2º. Otórgase a los integrantes de la misión 6 (seis) días de viáticos abatidos al 70% para el municipio de Cascavel por un importe diario de U\$S 84,00 (dólares estadounidenses ochenta y cuatro con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 1.008,00 (dólares estadounidenses mil ocho con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2022, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.
- 3º. Abónase por concepto de pasajes por el tramo Montevideo – San Pablo – Cascavel – San Pablo – Montevideo la suma total de U\$S 1.058,00 (dólares estadounidenses mil cincuenta y ocho con 00/100).
- 4º. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".
- 5º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.
- 6º. Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio



de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rodrigo Ferrés Rubio'.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República

